

Programa DOCENTIA

INFORME DE VERIFICACIÓN
DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL
PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Curso 2015-2016

INFORME PROVISIONAL

Comisión de Verificación:

Presidente: Eduardo García Jiménez

Vocales: Miguel Santamaría Lancho; Fernando Blanco Lorente; Tatiana Fernández Marcos

Secretario/a: Concha Serrano Alcaide

Fecha: 16 de noviembre de 2016

Fdo. Presidente de la Comisión de Verificación

Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de la Comisión de Verificación que elabora el informe.

El 6 de julio de 2016, la Universidad Complutense de Madrid (en adelante UCM) cursó una solicitud para participar en la FASE I del Programa de Apoyo a la Actividad Docente del Profesorado (DOCENTIA). Esta Fase implica el diseño de un Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado de dicha Universidad.

Conforme al procedimiento establecido en el programa DOCENTIA, el diseño propuesto por la UCM (en adelante DOCENTIA-UCM) debe ser sometido a evaluación por una comisión de expertos, nombrada por la Fundación Madrimasd, que deberá elaborar un informe sobre su adecuación a las directrices de dicho programa.

El presente informe tiene como objeto la evaluación del modelo DOCENTIA-UCM, en respuesta a la citada solicitud. Aunque la UCM ha desarrollado con anterioridad propuestas experimentales con la finalidad de abordar la evaluación de la actividad docente del profesorado, la última versión de su Manual representa un diseño *ex novo* y como tal ha sido considerado por la Comisión de evaluación que ha elaborado el presente informe.

Valoración global del modelo de evaluación

Se valorará cómo la universidad entiende la evaluación de la actividad docente de su profesorado, la adecuación de su modelo de evaluación (concreción, consistencia, utilidad, etc.).

Se destacarán las fortalezas del modelo de evaluación.

El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado elaborado por la Universidad Complutense de Madrid (en adelante DOCENTIA-UCM), objeto de este proceso de verificación, está alineado en términos generales con la política de profesorado de dicha Universidad y con los Criterios y orientaciones de calidad establecidos en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2015, en sus siglas en inglés). Dicho diseño concreta en buena medida la finalidad perseguida con la evaluación de la actividad docente del profesorado y sus consecuencias, las dimensiones, criterios y descriptores de evaluación, el procedimiento para desarrollarla, los agentes implicados con sus diferentes roles y responsabilidades, la cobertura, la periodicidad con la que va a desarrollarse y el modo en que se van a difundir sus resultados.

Las dimensiones sobre las que se centra la evaluación de la actividad docente del

profesorado se corresponden con las que se recogen en el modelo DOCENTIA, que sirve de referente en este proceso de verificación. La introducción de la dimensión adicional “Proceso de reflexión, mejora y actualización de la actividad docente”, recogida en el modelo DOCENTIA-UCM, se alinea con dicho referente y lo complementa adecuadamente. No obstante, la concreción del modelo debería introducir mejoras de modo que resulte coherente con este proceso de reflexión y mejora, de modo que en su aplicación logre garantizar que la evaluación alcance la totalidad de actividades docentes susceptibles de mejora. Estas mejoras deberían permitir que la participación de los estudiantes en las encuestas supere progresivamente el 20% de participación inicialmente fijado sin disminuir el peso otorgado a la valoración de las mismas que es del 66,5%. En consecuencia, las mejoras introducidas en la aplicación del modelo debería permitir realizar un buen diagnóstico de cara a la mejora de la actividad docente.

La especificación de algunos de los elementos contemplados en el diseño del modelo DOCENTIA-UCM podría facilitar su implantación y, por ende, sus resultados. Entre estos elementos cabe destacar el desarrollo de los procesos de toma de decisiones que siguen a la evaluación de la actividad docente, así como la revisión y mejora del diseño DOCENTIA-UCM.

Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se valorará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,
- la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- que las consecuencias que se derivan de su aplicación incidan en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad, y
- la satisfacción de los diferentes agentes implicados.

El modelo DOCENTIA-UCM toma en consideración diferentes fuentes de información para la evaluación de la actividad docente del profesorado, lo que en una primera lectura contribuiría a proporcionar una validez concurrente a los resultados de las evaluaciones. No obstante, la desigual distribución de las ponderaciones asociadas a cada una de tales fuentes podría reducir dicha validez. En este sentido, cabe considerar el escaso peso concedido a la valoración de las autoridades académicas (3%).

El modelo DOCENTIA-UCM ha desplegado los elementos que lo conforman tales como dimensiones, criterios y estándares de evaluación, así como los procedimientos instrumentos que concretan cómo pretende abordarse la evaluación de la actividad docente del profesorado. Ello facilitará la comprensión del Modelo por parte de los miembros de la comunidad universitaria y, cuando se

haga público, la transparencia requerida en el marco del programa DOCENTIA. Sin embargo, es necesario concretar aspectos relacionados con la implantación del modelo DOCENTIA-UCM y el modo en que los resultados de dicha aplicación van a convertirse en consecuencias para los profesores y para la calidad de las enseñanzas impartidas por la UCM.

La aplicación del modelo arroja algunas dudas sobre la posibilidad de llevar a cabo la evaluación diseñada atendiendo a la cobertura prevista y hacerlo con las debidas garantías sobre la participación del profesorado en las convocatorias previstas. La aplicación del mismo en sus primeras ediciones permitirá comprobar en qué medida están fundamentadas las cautelas recogidas en este Informe.

La metaevaluación del modelo DOCENTIA-UCM es una garantía de su viabilidad y continuidad. Este es quizás uno de los aspectos donde más margen de mejora tiene dicho modelo, dado que en la propuesta objeto de evaluación aún es necesario concretar cómo se analizará la información recogida sobre la aplicación del modelo, sus resultados y consecuencias y cómo de ese análisis se deriva un proceso de mejora continua del mismo.

Recomendaciones

Recomendaciones o sugerencias para mejorar el modelo de evaluación, u orientar su implantación, atendiendo a las dimensiones y subdimensiones del modelo, y los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

- Se recomienda que se realice una simulación estadística con los datos de las convocatorias anteriores, que permita valorar los aspectos recogidos en los apartados de "Condiciones" y "Recomendaciones" de los informes de evaluación.
- Se recomienda analizar la viabilidad y periodicidad del modelo tomando en consideración: que es obligatorio; el elevado número de profesores a evaluar cada año; la periodicidad de la evaluación; la reevaluación del profesorado con evaluación negativa y la gran dependencia del modelo de la necesaria participación del estudiante en las encuestas.
- Se recomienda especificar con mayor detalle cómo se hará público el proceso de evaluación así como el papel de los agentes de la comunidad universitaria que se van a ver implicados en el proceso.
- Se recomienda concretar el procedimiento de análisis de la información recogida en el proceso de meta-evaluación del modelo así como la implantación de las mejoras detectadas y el seguimiento de las mismas.
- El muestreo en un proceso inicial es admisible para garantizar la validez de los datos del autoinforme, de manera provisional hasta que se desarrolle una aplicación informática que incorpore directamente la información desde una base de datos institucional.
- El cuestionario para el alumnado requiere ser revisado con el fin de eliminar

ítems que se refieren al cumplimiento de obligaciones docentes (ítem 11) o del debido respeto al alumno (ítem 13).

- Se especifica en el modelo que "los informes de los responsables académicos (Departamento y Decanato) capturarán la información sobre la participación y colaboración en las actividades de planificación y coordinación docente que son indicadores de la contribución del profesor al normal funcionamiento de la actividad docente (pag.17)". En ese sentido, resulta totalmente inadecuada e insuficiente la importancia concedida a los responsables académicos en el proceso de evaluación que queda reducida a un 3% (véase figura página 39). Entre los descriptores del apartado "desarrollo" de la tabla de dimensiones se incluye la entrega de actas, puntualidad, etc. De nuevo, recordar que el cumplimiento de obligaciones no debería ser considerado como mérito docente.
- Se recomienda revisar el estándar que establece que entre los descriptores del apartado "resultados" de la tabla de dimensiones se valore que la tasa de suspensos de los estudiantes sea inferior al 85% en la convocatoria ordinaria. La valoración de la tasa de éxito o de rendimiento debería realizarse en correspondencia al menos con las previstas para las titulaciones impartidas por la UCM en las memorias de verificación, teniendo en cuenta las diferencias que pueden apreciarse en las diferentes áreas de conocimiento.
- Se recomienda incrementar el peso que se concede al conjunto de proyectos de innovación docente, formación docente, asistencia a congresos, jornadas, etc. y publicaciones docentes (en la fundamentación del modelo se concede, por ejemplo, gran importancia a la innovación docente que, sin embargo merece una valoración de un 2% en el baremo).
- Se recomienda que la Comisión de Calidad de la Actividad Docente desarrolle un reglamento o normas de funcionamiento.
- Se recomienda concretar el procedimiento para elaborar el Informe anual institucional.
- Se recomienda establecer responsable/s de evaluar la adecuación de las propuestas de mejora planteadas por los profesores en el autoinforme así como el de su aplicación y seguimiento.
- Se recomienda adoptar las medidas oportunas para garantizar la participación de los estudiantes en las encuestas de evaluación de la actividad docente, al menos en el porcentaje establecido por el modelo como umbral (20%). Dado el peso otorgado a la valoración de los estudiantes, que es de un 66,5%, el procedimiento de encuesta se convierte en una condición sine qua non la actividad docente no puede ser valorada. Siendo aceptable, aunque no recomendable, la propuesta de que como mínimo un 20 por ciento de los estudiantes tenga que cumplimentar la encuesta, no obstante al hacer depender la evaluación del profesorado de la participación de los estudiantes en las mismas, el modelo debería garantizar que pueda realizarse tal evaluación o en su defecto, ofrecer un procedimiento alternativo. Algo que debe tomarse en consideración teniendo en cuenta que el modelo obliga a su profesorado a la evaluación de la calidad docente.
- Se recomienda concretar las actuaciones de la universidad en el proceso de mejora del profesorado con evaluación negativa. El modelo de evaluación DOCENTIA concede a la universidad un papel fundamental en la mejora de la calidad docente. La propuesta evaluada deja a criterio del profesor la mejora de su calidad docente y no actúa directamente sobre los profesores con resultado negativo en la evaluación. Así un profesor evaluado

negativamente en una convocatoria dada únicamente tiene la obligación de someterse a otra evaluación al año siguiente y, si vuelve a tener evaluación negativa es obligado a realizar una formación teniendo en cuenta, por otra parte, que solamente a la que se asigna un 1,25 % en el baremo. El modelo concreta la instancia responsable, pero no el tipo de formación, ni su seguimiento y ni su evaluación.

- La concreción del modelo arroja dudas sobre el proceso de reflexión y mejora al que responde la propuesta DOCENTIA-UCM, teniendo en cuenta que la evaluación pretende tener como alcance la totalidad de actividades docentes susceptibles de mejora. Un modelo obligatorio orientado a la mejora de la docencia, debería garantizar que ésta se evalúa en su totalidad. El documento "Guía DOCENTIA-UCM 2016-17_versión definitiva aprobada CG 5_7_2016_con incorporaciones de la Fundación Madri+D" (página 11) hace descansar la validez de esta evaluación sobre las progresivas mejoras que se realicen en la aplicación del modelo. El seguimiento de la aplicación del modelo desde sus primeras ediciones permitirá comprobar su naturaleza progresiva y capacidad para evaluar aquellas actividades docentes que son susceptibles de una peor valoración o han sido peor valoradas en una convocatoria anterior, de modo que se demuestra que el profesor no elige qué parte de su docencia forma parte del porcentaje que sometido a evaluación.
- La Comisión ha estimado oportuno hacer posible la transitividad del modelo DOCENTIA-UCM sugerida en la página 11 del citado documento. No obstante la toma en consideración de las quince recomendaciones que figuran en este Informe tiene especial relevancia con vistas al seguimiento y certificación del Modelo.

LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN INFORMA

POSITIVAMENTE¹

**LA VERIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD
DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

En el caso de que la valoración sea “positiva con condiciones” o “negativa”, se enumerarán y justificarán aquellas condiciones que se consideren necesarias para que el modelo pueda alcanzar una valoración “positiva”.

Condiciones

¹En el caso de que el informe provisional sea “Positivo con condiciones” la universidad dispondrá de un plazo de un mes para atender a las condiciones indicadas en el Informe. Si cumplido el plazo no se hubiesen solventado estas condiciones el informe definitivo será “Negativo”.
